



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Lunes, 26 de octubre de 1998 – Número 213

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

PÁG

1. Disposiciones generales

- 1.3 Consejería de Cultura y Deporte.–Orden 40/1998, de 19 de octubre, por la que se regulan la convocatoria y régimen jurídico de las subvenciones para la realización de cursos de esquí 6.558

2. Personal

- 2.3 Consejería de Presidencia.–Nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo de Agentes del Medio Natural y asignación de los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados 6.559

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Solicitud de registro minero y entrega de notificaciones y documentación relacionadas con expedientes 6.560

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.–Resoluciones de la Diputación Regional de Cantabria por las que se anuncian concursos procedimiento abierto 6.563

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria 6.564

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Castro Urdiales 6.568

4. Otros anuncios

- Castro Urdiales 6.569

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria 6.569
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander 6.569

2. Otros anuncios

- Juzgados de lo Social Números Uno y Dos de Cantabria 6.570
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Tres, Cuatro, Cinco y Siete de Santander 6.570

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Dirección General de Deporte

ORDEN 40/1998, de 19 de octubre, por la que se regulan la convocatoria y régimen jurídico de las subvenciones para la realización de cursos de esquí.

Los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria del ejercicio actual exigen que las subvenciones concedidas con cargo a los mismos cumplan los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión. Es competencia exclusiva del citado organismo, conforme establece el Estatuto de Autonomía en su artículo 22, número 17, la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, motivo éste por el que se hace preciso regular el régimen de ayudas y subvenciones dotadas con las correspondientes partidas presupuestarias.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 34 de la Ley 2/1.997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Diputación Regional de Cantabria,

DISPONGO

Artículo primero.- Objeto.

Con la presente subvención se trata de fomentar la práctica de los deportes de invierno facilitando a los estudiantes no universitarios el acceso a los cursos de esquí.

Los Cursos para los que se concederán subvenciones a los participantes, se deberán celebrar en la Estación de Alto Campoo y ser impartidos por personal con titulación suficiente para la enseñanza del Esquí, debiendo contratar directamente los interesados todo lo relativo al transporte, remontes mecánicos, estancia y enseñanza.

La solicitud se tramitará a través de las AMPAS o de la Dirección del Centro o de la Asociación de Alumnos.

La duración de los cursos será de lunes a viernes.

Artículo segundo.- Beneficiarios.

Podrán optar a estas subvenciones los Centros de Enseñanza, las AMPAS y las Asociaciones de Alumnos.

Artículo tercero.- Requisitos de la solicitud.

1.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 5 de noviembre de 1998, tanto para los cursos que se realicen con anterioridad a esta fecha o con posterioridad.

Dichas solicitudes, que irán dirigidas al excelentísimo señor consejero de Cultura y Deporte, se presentarán en la Consejería de Cultura y Deporte, Pasaje de Peña, 2-1ª planta (edificio Simeón), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se realizarán conforme al modelo normalizado que será facilitado en la Dirección General de Deporte.

2.- Todas las solicitudes deberán ir acompañadas de siguiente documentación:

1.- Listado de participantes (máximo sesenta alumnos).

2.- Lugar previsto de alojamiento.

3.- Número de horas de clase previstas, por alumno y curso.

4.- Certificado emitido por la Escuela de Esquí que imparte el curso, donde se hace constar número de cursillistas y horas recibidas por alumno.

La Dirección General de Deporte comprobará que las solicitudes han sido debidamente presentadas, de no ser así, requerirá al solicitante para que en un plazo de diez días remita la documentación necesaria; de no hacerlo se entiende que desiste de su solicitud.

Artículo cuarto.- Criterios de adjudicación.

Para la concesión de estas subvenciones se valorará por orden de prelación:

a) Número de participantes por curso (máximo 60).

b) Número de horas de clase por alumno y curso (10, 15 o 20 horas).

Artículo quinto.- Forma de concesión.

Las solicitudes presentadas conforme a lo dispuesto en el artículo 3 serán analizadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento que elevará la oportuna propuesta de resolución al órgano competente para su aprobación definitiva si procede.

Dicha Comisión estará compuesta por:

– El director general de Deporte que la presidirá.

– El jefe de servicio de Deporte en calidad de vocal.

– El jefe de Sección de Asuntos Generales y Promoción Deportiva de la Dirección General de Deporte que actuará como Secretario, con voz y voto.

La Comisión podrá recabar aquellos asesoramientos que estime oportunos.

Artículo sexto.- Resolución de concesión.

La competencia para resolver corresponde al consejero de Cultura y Deporte dentro de los límites establecidos en el artículo 57.3 de la Ley de Presupuestos Generales de Cantabria para 1998.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa por lo que contra ella solo cabe interponer recurso contencioso administrativo.

Transcurridos 6 meses desde la iniciación del expediente sin que haya recaído resolución expresa, esta se entenderá desestimada.

Artículo séptimo.- Cuantía máxima y abono.

La suma total de las subvenciones concedidas en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas públicas o privadas, podrá exceder del coste de la actividad subvencionada (artículo 69 de la Ley de Presupuestos Generales para Cantabria para 1998).

Según el número de horas de clase (10, 15 o 20 horas), se concederán subvenciones que oscilarán proporcionalmente entre las cuatro mil y cinco mil pesetas por participante.

Las subvenciones a conceder durante el presente año se abonarán con cargo al concepto presupuestario 08.4.457.1.486, con una cuantía máxima de 1.000.000 de pesetas de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria del año en curso.

La actividad subvencionada deberá realizarse con anterioridad al 31 de diciembre de 1998 y, una vez justificada su realización cuando la actividad se hubiera llevado a efecto con anterioridad a la concesión de la subvención y, con justificación posterior cuando esta se realice con posterioridad, se procederá al abono de la subvención concedida. No obstante cuando el beneficiario lo solicite, y la Comisión de Evaluación y Seguimiento informe favorablemente, podrá aplicarse lo dispuesto en el artículo 58.2 h) de la Ley 6/ 1997, de 30 de diciembre.

En todo caso para proceder al abono de las subvenciones concedidas los beneficiarios deberán presentar en el plazo máximo de 20 días a partir de la notificación de la resolución de concesión de la subvención, la siguiente documentación:

a) - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, salvo que se esté exonerado de tal acreditación. (Decreto 42/97, de 22 de mayo en su artículo 6).

b) - Declaración Jurada de no mantener deudas con el Gobierno de Cantabria.

c) - Declaración jurada de haber justificado debidamente anteriores subvenciones o ayudas recibidas con cargo a los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

De no aportar dicha documentación en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la subvención concedida.

Artículo octavo.- Obligaciones de los beneficiarios.

Las entidades subvencionadas quedan obligadas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- Haber realizado la actividad específica o adoptado el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazo establecidos en la Resolución de Concesión, en los casos en que la actividad haya sido realizada con anterioridad a la concesión de la subvención.

2.- Realizar la actividad específica o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, en la forma y plazos establecidos en la Resolución de concesión, en los casos en que la actividad se realice con posterioridad a la concesión de la subvención.

3.- Acreditar ante el consejero de Cultura y Deporte, la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

4.- El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Cultura y Deporte y, en todo caso, de comprobación y control por parte de la Intervención General.

5.- Comunicar a la Consejería de Cultura y Deporte la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier otra administración o ente público, nacional o internacional.

6.- Presentar una vez terminada la actividad, una breve memoria, así como relación nominal de asistentes y número de clases recibidas.

7.- A que en el medio de transporte comunitario que utilicen exhiban el distintivo de la Consejería, que proporcionará la Dirección Regional de Deporte.

8.- A hacer constar en toda información, publicidad y publicaciones que la actividad está subvencionada por la Consejería de Cultura y Deporte.

9.- Aportar en tiempo y forma la documentación necesaria para la concesión de la subvención y pago de la misma.

Artículo noveno.- Justificación.

1.- Las entidades beneficiarias deberán justificar la totalidad del gasto derivado de las actividades subvencionadas del siguiente modo:

- En el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha del cobro de la subvención, cuando la actividad haya sido realizada con anterioridad a la mencionada fecha.

- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización de la actividad, cuando ésta se realice con posterioridad al cobro de la subvención.

2.- La referida justificación del gasto se deberá efectuar presentando, ante la Dirección General de Deporte, los siguientes documentos:

a) Certificado emitido por el presidente de la Entidad del destino dado a la subvención y de la realización de la actividad o de la conducta objeto de subvención.

b) Documento acreditativo de la recepción de la subvención por los alumnos beneficiarios o sus representantes legales.

c) La Dirección General de Deporte podrá requerir al beneficiario cualquier otra documentación justificativa que estime oportuno.

Artículo 10.- Revocación.

La Consejería de Cultura y Deporte podrá inspeccionar la realización de los Cursos con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto, memoria o plan presentado y a las condiciones establecidas para el otorgamiento de la subvención.

Cuando se compruebe que la subvención otorgada haya sido destinada por el beneficiario a un fin diferente del previsto o se verifique el incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden, en el acto de concesión y en los demás supuestos establecidos legalmente, se podrá reducir la subvención, artículo 59 de la Ley de Cantabria 6/97 en proporción al citado incumplimiento, sin

perjuicio de que el órgano concedente disponga su total revocación de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, de 30 de diciembre de 1997.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En lo no previsto en la presente Orden regirá lo dispuesto en la Ley de Finanzas de Cantabria, de Presupuestos Generales de Cantabria del año en curso en el momento de otorgamiento de la subvención y demás disposiciones legales aplicables y especialmente de justificación de las subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la normativa estatal reguladora de la materia.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogada la Orden 28/1998 de 16 de marzo por la que se regula la convocatoria de subvenciones para la enseñanza de cursos de esquí.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 19 de Octubre de 1998.—El consejero de Cultura y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

98/266726

2. Personal**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Función Pública****RESOLUCIÓN**

Vista la propuesta formulada por el tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 211, de 22 de octubre de 1997, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.h) de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, por la presente Resolución,

DISPONGO

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del cuerpo de Agentes del Medio Natural de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el anexo I.

Segundo.—Resolver la asignación de los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial de Cantabria», número 187, de 18 de septiembre), que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo I.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera los interesados habrán de tomar posesión y prestar juramento o promesa de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 35/87, de 29 de mayo, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», personándose en la Dirección General de Función Pública.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución.

Santander, 19 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO ASIGNADO
DE COS DIAZ, Manuel Jesús	4081.
MARTINEZ SABATER, Javier	4123.
MARCOS SAIZ, Francisco	4095.
GOMEZ RABAGO, Francisco	4057.
CANALES FERNANDEZ, Laureano	4113.
CASARES ALONSO, Roberto	4107.
ZORRILLA ALBA, Alfredo	4159.
PARA MIRET, José Alvaro	4127.
COMUÑAS SANCHEZ, Luis Miguel	4105.
MORO QUINTANILLA, Aurelio	4147.
MORENO SAIZ, Fernando	4080.
SAINT-SUPERY ORTIZ, Alberto	4145.
GARCIA DEL POMAR AGUADO, Ismael	4045.
QUEVEDO FERNANDEZ, Constantino	4093.
PALANCAR BARROSO, Francisco Javier	4157.
GARCIA DIEZ, Daniel	4169.
ARIAS HIDALGO, Lucio	4136.
DIEZ RODRIGUEZ, Carmen	4146.
CASTAÑEDA REVUELTA, Daniel	4085.
MANTILLA DIAZ, Eduardo	4098.
MANIAS PEREZ, Francisco	4108.
GARCIA LOPEZ, Santiago	4158.
PEREZ BARO, Alfredo	4048.
ACEVEDO FERNANDEZ, Miguel Angel	4070.
MORAN VASALLO, Noelia	4046.
FERNANDEZ CRESPO, César	4066.
FERNANDEZ COBOS, Manuel Angel	4069.
SAIZ PEREZ, Pablo José	4176.
GOMEZ RODRIGUEZ, Jesús Alfonso	4058.
MORAN VASALLO, Olegario	4059.
DEL AMO RODRIGUEZ, Manuel	4166.
TEJEDOR DIAZ, Angel	4074.
GARCIA SANCHEZ, Juan Antonio	4177.
CASTAÑO FERNANDEZ, Tomás	4175.

98/269612

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Servicio de Ordenación

Anuncio: «Declaración y demarcación de demasía minera. Solicitud»

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha solicitado el registro minero que a continuación se cita:

- Clase: Demasía minera.
- Número: 16.228-01.
- Nombre: «ALFA»-DEMÁSIA A.
- Recursos: Caliza y margas (Sección «C»).
- Superficie: 23 cuadrículas mineras.
- Términos: Valdeolea, Valdeprado del Río (Cantabria) y Villanueva de Henares (Palencia).
- Peticionario: «Cementos Alfa, S. A.».

Designación de la superficie solicitada: Terreno franco existente entre los límites de la concesión de explotación denominada «ALFA», número 16.228 y las coordenadas geográficas siguientes:

MERIDIANOS	PARALELOS
04º 09'20"	42º 51'40"
04º 10'00"	42º 51'40"
04º 10'00"	42º 52'40"
04º 10'20"	42º 52'40"
04º 10'20"	42º 53'40"

MERIDIANOS

PARALELOS

04º 08'00"	42º 53'20"
04º 08'00"	42º 53'00"
04º 08'20"	42º 53'00"
04º 08'20"	42º 52'20"
04º 09'00"	42º 52'20"
04º 09'00"	42º 52'00"
04º 09'20"	42º 52'00"
04º 09'20"	42º 51'40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre) concediéndose un plazo de diez días, a partir de la publicación, para que, los titulares de concesiones de explotación que comprendan terrenos incluidos dentro de las cuadrículas designadas, o bien - total o parcialmente - en las contiguas a aquéllas, manifiesten sus pretensiones o la renuncia a la totalidad o parte de la demasía, exponiendo formalmente sus derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen.

Santander, 8 de octubre de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/264914

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Doña Ana Isabel Citores Arce.
Domicilio: Doctor Areilza, 56-6, 48011, Bilbao.
Expediente: S-20.506-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264788

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Don Eduardo José Revert Posada.
Domicilio: Alta 55 B, 39008, Santander.
Expediente: S-20.508-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264792

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: «Wasser Luft, S. A. L.».

Domicilio: Azeta, 5 Local, 48920, Portugalete (Vizcaya).

Expediente: S-20.458-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264777

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Don José Manuel González Saiz.

Domicilio: Canalejas, 38 B-1 CT, 39004, Santander.

Expediente: S-20.416-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264773

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: «Indofur, S. L.».

Domicilio: Velázquez, 109, 28006 Madrid.

Expediente: S-20.510-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264794

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Don Pedro Vázquez Herrera.

Domicilio: Barrio San Roque, 45, 39608, Igollo (Cantabria).

Expediente: S-20.451-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264776

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: «Inversiones Herpeco, S. L.».

Domicilio: Marqués de la Hermida, 34 A, 39009, Santander.

Expediente: S-20.413-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264772

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Doña María Soledad Martín Iglesias.
Domicilio: Galiana, 36, 28860, Paracuellos del Jarama (Madrid).

Expediente: S-20.392-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264750

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: «Sefin Norte, S. L.».

Domicilio: General Dávila, 31, 39005, Santander.

Expediente: S-20.402-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264768

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: «Inelecma, S. L.».

Domicilio: San Fernando, 16A-3, 39010, Santander.

Expediente: S-20.348-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264744

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación

relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Don José María Fernández Rebolledo.

Domicilio: Venta Tajahierro, 39211, Espinilla (Cantabria).

Expediente: S-20.381-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264747

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Don Herminio Sánchez Herrero.

Domicilio: Leopoldo Cano, 15, 47003, Valladolid.

Expediente: S-20.372-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264746

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Doña María Esmeralda Gabarre Barrull.

Domicilio: José María de Cossío, 13-1C, 39011, Santander.

Expediente: S-20.334-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264741

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles

para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: «Eurogolosinas, S. L.».
Domicilio: Barrio Lavapiés, 66, 39011, Santander.
Expediente: S-20.069-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264716

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: «Astra Cerámica, S. L.».
Domicilio: Don Daniel, 1 ático, 39005, Santander.
Expediente: S-20.397-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264764

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: «Inversiones Herpeco, S. L.».
Domicilio: Marqués de laHermida, 34 A, 39009, Santander.

Expediente: S-20.412-0-98.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

98/264770

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: (271017) «Redacción del plan de desarrollo integral en el ámbito del plan de ordenación de los recursos naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel (PORN)».

Tipo máximo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La provisional está dispensada. La definitiva, el 4% sobre el tipo de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 20 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

98/271262

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncian concursos procedimiento abierto.

Objeto 1: (271023) «Suministro de dos equipos de instrumentos de laboratorio».

Tipo máximo de licitación: 8.700.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 15 días.

Garantías: La provisional el 2% del tipo de licitación. La definitiva, el 4% del tipo de licitación.

Objeto 2: (271024) «Suministro de un vehículo todo terreno».

Tipo máximo de licitación: 3.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Quince días.

Garantías: La provisional el 2% del tipo de licitación. La definitiva el 4% del tipo de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 20 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

98/270492

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 16 de octubre de 1998.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044178780	J CUEVAS	13511782	BARCELONA	10.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044271100	J LLACER	46120997	BARCELONA	23.07.98	10.000		RD 13/92	167.
390044265810	J HERNANDEZ	39010937	SABADELL	19.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390402230857	M VILLAR	22736168	BARAKALDO	31.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044235477	J IBARROLA	14567436	BASAURI	25.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044248848	FLUIDOCONTROL S A	A48053680	BILBAO	31.07.98	46.001		D121190	198.H
390044251963	M MESQUITA	X0688391R	BILBAO	09.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044233651	J LASTRA	13748322	BILBAO	28.08.98	10.000		LEY30/1995	
390402230869	A GONZALEZ	14228098	BILBAO	31.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044234916	J BURGOS	14249956	BILBAO	23.08.98	16.000		RD 13/92	078.1
390044275074	J FERNANDEZ	14587061	BILBAO	29.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402228139	M ARRIOLA	14732300	BILBAO	28.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044273880	M ARRIOLA	14732300	BILBAO	25.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402230912	G VIRUMBRALES	14946099	BILBAO	31.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390402199036	J VALBUENA	30643462	BILBAO	23.05.98	20.000		RD 13/92	052.
390044097536	J MORENO	30653032	BILBAO	25.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402231140	F GUTIERREZ	30686531	BILBAO	03.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044207779	A ORMAZABAL	14959091	LAS ARENAS	17.06.98	50.000		RD 13/92	087.1A
390044234965	J IRAZABAL	14601572	SODUPE GUEÑES	31.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402231023	A PEREZ	30594304	MUNGIA	01.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044234436	J RUIZ	45677971	ORTUELLA	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402233615	R CALVO	14569608	PLENTZIA	07.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390402225862	G MORENO	11925899	PORTUGALETE	14.07.98	30.000		RD 13/92	048.
390044262699	M GONZALEZ	11925466	SANTURTZI	27.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044283988	J VICENTE	22712153	SANTURTZI	24.08.98	10.000		LEY30/1995	
390402228206	A GONZALEZ	71693719	SOPELANA	29.08.98	30.000		RD 13/92	048.
390044234990	P CALERO	22701282	ZALLA	01.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044285948	J BAÑUELOS	13071162	BURGOS	30.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044284490	A GONZALEZ	05606350	CIUDAD REAL	25.08.98	10.000		LEY30/1995	
390402233251	Z BRZOZKA	GU000505	GUADALAJARA	29.08.98	20.000		RD 13/92	052.
390402224456	R REVUELTA	30663213	COBEÑA	30.06.98	40.000		RD 13/92	050.
390043904574	L SERRANO	50438133	FUENLABRADA	05.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044266632	J PADILLA	00819709	MADRID	29.08.98	10.000		RD 13/92	170.
390044205990	J GUIJO	02880866	MADRID	11.06.98	16.000		RD 13/92	099.1
390044198122	I VADILLO	02888476	MADRID	23.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
390044119593	J CUESTA	07786796	MADRID	17.05.98	10.000		RD 13/92	170.
390044004406	R DE LA FUENTE	12214888	MADRID	29.08.98	10.000		RD 13/92	171.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044090281	J GIL	07224354	POZUELO DE ALARCON	22.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402230780	L PERALTA	13738821	RIVAS VACIAMADRID	30.08.98	30.000		RD 13/92	048.
390402226003	J HERRERO	00836665	VALDEMORO	18.07.98	40.000		RD 13/92	050.
390044287337	J CLAUD	16025001	VILLANUEVA DE CAÑADA	25.08.98	15.000		RD 13/92	109.1
390402222447	R DIAZ	13797391	MUTILVA BAJA	03.08.98	40.000		RD 13/92	050.
390044204109	I MARTINEZ	11363862	AVILES	21.05.98	115.000		D121190	198.H
390044274630	J BOLAÑO	11392804	AVILES	23.08.98	5.000		RD 13/92	092.2
390044198559	M EGUIAGARAY	11302058	SALINAS	22.08.98	10.000		LEY30/1995	
390402227317	J VIGIL	09367250	OVIEDO	06.08.98	30.000		RD 13/92	050.
390044248149	J LIS	35978662	VIGO	09.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044248150	J LIS	35978662	VIGO	09.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044248708	J LIS	35978662	VIGO	09.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044248691	J LIS	35978662	VIGO	09.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044248710	J LIS	35978662	VIGO	09.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402231321	J GARCIA	22711848	ARNUERO	08.09.98	30.000		RD 13/92	048.
390044186521	J ORTIZ	72027390	ISLA	04.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044283447	J CANALES	13730542	HERRERA	31.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044235489	R BOLADO	30673280	CASTRO URDIALES	26.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044231861	C CARO	72399033	CASTRO URDIALES	12.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044235120	C CARO	72399033	ONTON	12.08.98	125.000		LEY30/1995	
390044235131	C CARO	72399033	ONTON	12.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044165025	R GONZALEZ	20212014	CORVERA TORANZO	09.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044234552	J FERNANDEZ	13776711	EL ASTILLERO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044167060	L LANZA	72017515	EL ASTILLERO	15.05.98	2.000		RDL 339/90	060.1
390044059341	DIONISIO GARCIA S L	B39026760	GUARNIZO	24.04.98	10.000		LEY30/1995	
390044256080	A SAIZ DE LA MAZA	72038813	LIERGANES	21.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390402220979	L FERNANDEZ	13789372	ELECHAS	29.06.98	30.000		RD 13/92	050.
390044168750	A QUINTAS	13701240	PEDREÑA	11.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044251872	J HERNANDEZ	13793919	SOLARES	24.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044273910	F PEÑA	13849704	SOLARES	29.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390043999585	F AGUAYO	13922115	HELGUERA	01.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390402230754	J COLINA	13762637	NOJA	30.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044185383	O SANCHEZ	72063443	NOJA	25.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
390402235600	J CARRAL	13664288	PARBAYON	18.08.98	20.000		RD 13/92	050.
390044282868	C FERNANDEZ	13758325	RENEDE DE PIELAGOS	25.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044285250	Y COTERO	13939518	RENEDE DE PIELAGOS	31.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
390402235132	S MAZPULE	13782870	OJEBAR	03.08.98	30.000		RD 13/92	050.
390043975052	L INCERA	13938358	REINOSA	16.07.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
390044252347	A HERNANDEZ	72133787	REINOSA	14.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044035610	S GARCIA	13851783	SAN VICENTE BARQUERA	15.07.98	10.000		LEY30/1995	
390044002562	C SAIZ	13924326	SAN VICENTE BARQUERA	15.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044002550	C SAIZ	13924326	SAN VICENTE BARQUERA	15.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044178755	VEGA BERISA S A	A39050349	SANTANDER	10.08.98	10.000		LEY30/1995	
390044256316	BINCASAN S A	A39053822	SANTANDER	03.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044169626	MONTAÑESA DE OBRAS S A	A48008577	SANTANDER	22.06.98	10.000		LEY30/1995	
390402195018	J MAZO	13578532	SANTANDER	21.04.98	20.000		RD 13/92	048.
390044245574	M DIAZ	13664489	SANTANDER	30.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044253303	C CASANUEVA	13669583	SANTANDER	03.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390043987455	L CARRANCEDO	13695793	SANTANDER	05.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390043905426	M MANRIQUE	13789643	SANTANDER	30.08.98	25.000		RD 13/92	094.1F
390044067726	L FERNANDEZ	13895649	SANTANDER	21.07.98	20.000		RD 13/92	094.1D
390044037138	G JUNCAL	15006319	SANTANDER	18.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044175020	F SAIZ	20191258	SANTANDER	14.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043909833	J SANCHEZ	20193047	SANTANDER	26.07.98	15.000		RD 13/92	159.
390402231230	J LOPEZ	20195712	SANTANDER	05.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044208723	S NUÑEZ	20201441	SANTANDER	15.07.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390044284750	D TORRE	20216330	SANTANDER	28.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
390044244480	J SOTO	20218368	SANTANDER	16.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044255853	J FERNANDEZ	72037925	SANTANDER	29.08.98	10.000		RD 13/92	170.
390044282479	D ALIA	72047317	SANTANDER	30.08.98	10.000		RD 13/92	038.1
390044284245	R RODRIGUEZ	72070401	SANTANDER	31.08.98	10.000		RD 13/92	038.1
390044282455	A FERNANDEZ	13737870	HOZNAYO ENTRAMBASA	28.08.98	25.000		RD 13/92	041.1
390044266036	G MARTIN	72129841	HINOJEDO	22.08.98	PAGADO	2	RD 13/92	003.1
390044035774	M VALLE	13889832	TORRELAVEGA	11.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044266541	A CARCABA	13907496	TORRELAVEGA	23.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044266590	J SANCHEZ	13924812	TORRELAVEGA	28.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
390402231060	J MENAZA	13942108	TORRELAVEGA	01.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044014916	H REVILLA	13942448	TORRELAVEGA	04.04.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
390044249919	J VELEZ	13982945	TORRELAVEGA	13.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044039883	A JIMENEZ	72131259	TORRELAVEGA	12.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044021489	A JIMENEZ	72131259	TORRELAVEGA	13.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044021430	O SANGIAO	72136597	TORRELAVEGA	13.07.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044282261	R ROSILLO	20197296	CAMPUZANO	16.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044166935	I GONZALEZ	13546879	LIAÑO	22.07.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390402235077	M DEL TORO	28928016	SEVILLA	03.08.98	20.000		RD 13/92	052.
390402231102	J EZPELETA	15385340	EIBAR	01.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044255889	A CARTON	09264744	VALLADOLID	05.09.98	15.000		RD 13/92	167.
390044253285	F VILLA	12642856	VALLADOLID	30.08.98	25.000		RD 13/92	084.1
390044251860	R LARDIES	17809508	VALLADOLID	22.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390402228115	J ALDAMA	14889539	AMURRIO	28.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044275060	J MOSQUERA	16222291	VITORIA GASTEIZ	26.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044235441	J MTZ DE ILARUYA	16284316	VITORIA GASTEIZ	20.08.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390402228280	B IGLESIAS	18602891	VITORIA GASTEIZ	30.08.98	30.000		RD 13/92	052.
390044272978	J JIMENEZ	30605520	VITORIA GASTEIZ	23.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044175146	A BASTOS	40344300	ZARAGOZA	19.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044175134	A BASTOS	40344300	ZARAGOZA	19.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044175122	A BASTOS	40344300	ZARAGOZA	19.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1

98/270176

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 16 de octubre de 1998.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044264155	M GONZALVEZ	33485666	ELCHE	20.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044174555	F LOPEZ	75336905	BADALONA	23.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044179395	R HEREDIA	46342705	BARCELONA	17.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044179401	R HEREDIA	46342705	BARCELONA	17.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044273867	K MOUKHLES	X1169344R	TERRASSA	25.08.98	10.000		RD 13/92	170.
390044035063	E ORTIZ	14947411	BARAKALDO	15.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390043990053	J CANO	22711435	BARAKALDO	09.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044030387	M TENS	72399211	BARAKALDO	22.08.98	2.000		RD 13/92	173.
390044030375	M TENS	72399211	BARAKALDO	22.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402239769	R ARECHABALA	14203524	ALONSOTEGUI	28.07.98	20.000		RD 13/92	048.
390044234060	R SERRANO	30595676	BERMEO	02.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
390044174294	J URBIETA	14203228	BILBAO	18.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044046723	J ARESTI	14382109	BILBAO	08.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390043904598	D MENDOZA	14585152	BILBAO	28.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044046668	M BALDUS	14896440	BILBAO	08.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044174038	J DURANTEZ	14926946	BILBAO	12.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044236652	J GARCIA	14954101	BILBAO	02.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402233690	J PEREZ	14958355	BILBAO	06.09.98	20.000		RD 13/92	052.
390044235465	J EZQUERRA	30564033	BILBAO	20.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044235453	J EZQUERRA	30564033	BILBAO	20.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044046681	S GAJATE	30591365	BILBAO	08.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390043994708	J GUTIERREZ	30652073	BILBAO	11.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044236032	J MORENO	30653032	BILBAO	25.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044046693	R SANCHO	30662745	BILBAO	08.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390043990788	A FERNANDEZ	14538567	ERANDIO	31.07.98	15.000		RD 13/92	154.
390044185498	G GEREZ	78876438	ERANDIO	29.08.98	125.000		LEY30/1995	
390043905724	M PRESENCIO	16038224	LEIOA	03.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044174210	M BADIOLA	15345641	ONDARROA	16.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044272954	C SANCHEZ	14377840	SANTURTZI	23.08.98	10.000		RD 13/92	170.
390402233214	AUTO RECAMBIO IBARRA SDAD	F48244750	SESTAO	26.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044046735	D RODRIGUEZ	72111338	SESTAO	08.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044031124	P SARASOLA	15974094	SOPELANA	07.08.98	10.000		RD 13/92	092.2
390043909810	J AMO DEL	12892969	BURGOS	16.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390402233238	J SASTRE	13050666	BURGOS	29.08.98	20.000		RD 13/92	052.
390044052991	J LAFONT	71242701	BURGOS	23.08.98	15.000		RD 13/92	094.
390044231540	J MUÑOZ	16585285	LOGROÑO	23.08.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
390044274586	ELCOR S A	A28967214	ALGETE	22.08.98	16.000		RD 13/92	094.1D
390044177600	E MATORANA	70045112	COLLADO VILLALBA	23.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044178433	S MARQUEZ	50177803	LEGANES	21.08.98	15.000		RD 13/92	037.1
390044174282	I ROMERO	X2201063D	MADRID	18.08.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390044266644	J PADILLA	00819709	MADRID	29.08.98	175.000		LEY30/1995	
390044174154	A TORIBIO	01602935	MADRID	15.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044170021	J TORRE	02188008	MADRID	10.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044264143	J GANGA	05358645	MADRID	20.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044274720	L GOMEZ DE LA TORRE	07228951	MADRID	29.08.98	16.000		RD 13/92	094.1D
390044174233	A CHARRO	16521414	MADRID	16.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044177623	M CASTILLO	50077127	MADRID	25.08.98	10.000		RD 13/92	092.2
390044174415	L MORALES	50194962	MADRID	20.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044274537	A LOPEZ	51831112	RIVAS VACIAMADRID	20.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044283666	I REGUERA	74856136	MALAGA	28.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044286898	I REGUERA	74856136	MALAGA	28.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390044264118	D SANCHEZ	27482046	CARAVACA DE LA CRUZ	12.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044174737	J SAEZ	14863703	GIJON	29.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044273776	ANTONIO PAVON HERRERO S L	833436688	CERDEÑO	20.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390043981910	M GARCIA	12717797	PALENCIA	09.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390402228061	A NUÑEZ	35393691	VILAGARCIA DE AROUSA	24.08.98	40.000		RD 13/92	050.
390044268057	M SIERRA	13909611	CABEZON LA SAL	25.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044263783	S GARCIA	13979809	CABEZON LA SAL	26.08.98	275.000		LEY30/1995	
390044000346	M EXPOSITO	13729882	HERRERA DE CAMARGO	28.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044191759	R GABARRI	72138985	MALIAÑO	24.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
390044191747	R GABARRI	72138985	MALIAÑO	24.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390402228383	J LOPEZ	13681720	MURIEDAS	28.08.98	30.000		RD 13/92	048.
390044177015	F GOMEZ	13703145	MURIEDAS	28.08.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390044176692	D GARCIA	13812316	MURIEDAS	01.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390043992438	M SANTURDE	13599939	CASTRO URDIALES	18.08.98	15.000		RD 13/92	152.
390044173319	I GONZALEZ	13746969	CASTRO URDIALES	31.07.98	10.000		RD 13/92	094.2
390043990594	J VEGAS	14831422	CASTRO URDIALES	12.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390043990170	A ABAD	72012274	CASTRO URDIALES	31.07.98	15.000		RD 13/92	152.
390043905244	F GARAY	72030688	CASTRO URDIALES	24.08.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
390043905232	F GARAY	72030688	CASTRO URDIALES	24.08.98	15.000		RD 13/92	036.2
390043992359	J DOMINGUEZ	72031450	CASTRO URDIALES	28.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044189352	J TRISTAN	20212140	COLINDRES	08.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044031173	L SAN JUAN	13938743	COMILLAS	03.08.98	15.000		RD 13/92	159.
390044249660	J NUÑEZ DE LA	72136436	CORRALES BUELNA	30.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044177258	R SANTAMARIA	12730003	EL ASTILLERO	13.09.98	15.000		RD 13/92	146.1
390044176849	J GOMEZ	13724294	EL ASTILLERO	14.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044194670	P MORENO	20208915	EL ASTILLERO	13.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390044286941	A BOURDIER	20201383	BOO DE GUARNIZO	29.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390044176989	R MARTINEZ	20217086	GUARNIZO	28.08.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390044002586	M GARCIA	72119538	FRESNO DEL RIO	08.08.98	10.000		RD 13/92	092.2
390044172030	M ABASCAL	13672294	LAREDO	14.08.98	35.000		RD 13/92	091.2
390044280422	P GUTIERREZ	13769113	PEDREÑA	27.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044280458	P GUTIERREZ	13769113	PEDREÑA	27.08.98	125.000		LEY30/1995	
390044280434	P GUTIERREZ	13769113	PEDREÑA	27.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044280446	P GUTIERREZ	13769113	PEDREÑA	27.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044048677	J MORALES	50054271	SOLARES	15.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390402228772	M RABAGO	13781394	PARBAYON	19.09.98	40.000		RD 13/92	052.
390044184172	P GARCIA	72127545	QUIJANO	02.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044266589	A REVUELTA	13917783	RENEDO	27.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
390402236227	J DURAN	13773413	RENEDO DE PIELAGOS	23.08.98	30.000		RD 13/92	050.
390044041993	R GUTIERREZ	72023479	VIOÑO DE PIELAGOS	02.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390402228681	J SOBERON	72116642	REINOSA	14.09.98	30.000		RD 13/92	050.
390044330346	O HERNANDEZ	72134906	REINOSA	27.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390402230079	M COBO	20195860	PUENTE SAN MIGUEL	03.08.98	40.000		RD 13/92	050.
390043982433	M GUTIERREZ	13673350	GALIZANO	01.08.98	35.000		RD 13/92	091.2
390044265895	S GARCIA	13774068	SAN VICENTE BARQUERA	29.08.98	37.500		RDL 339/90	062.2
390044265883	S GARCIA	13774068	SAN VICENTE BARQUERA	29.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044178366	A BEZANILLA	13770907	PREZANES	23.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044283927	J SARO	13765975	LA ABADILLA DE CAY	17.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044283915	J SARO	13765975	LA ABADILLA DE CAY	17.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402239710	J ABASCAL	13730923	LA PENILLA DE CAYO	28.07.98	20.000		RD 13/92	052.
390044287118	ADYSER A EDIFICIOS E INSTA	A39048996	SANTANDER	01.09.98	25.000		RD 13/92	091.2
390044052966	EUROGOLOSINAS S L	B39351556	SANTANDER	17.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390402231229	EHEVARRIA SOLANA S L	B39379995	SANTANDER	05.09.98	40.000		RD 13/92	052.
390402228425	JOSE LUIS GARCIA ROIG S L	B39397229	SANTANDER	28.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044246426	D MEGOYA	S 003467	SANTANDER	15.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044040745	W AMAYA	S 003594	SANTANDER	04.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390402236252	J CARBALLO	07044753	SANTANDER	23.08.98	30.000		RD 13/92	050.
390402231412	E ORIA	13630957	SANTANDER	08.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390402230810	M GUTIERREZ	13651299	SANTANDER	30.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390043904409	M RODRIGUEZ	13656622	SANTANDER	30.08.98	175.000		LEY30/1995	
390402236290	L AGUILERA	13659535	SANTANDER	27.08.98	20.000		RD 13/92	050.
390402228322	H BRAGADO	13668832	SANTANDER	29.08.98	30.000		RD 13/92	050.
390044187070	J CANALES	13672882	SANTANDER	01.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044186983	L DEL RIO	13677019	SANTANDER	09.08.98	15.000		RD 13/92	159.
390044065420	M GRANADO	13682345	SANTANDER	14.09.98	25.000		RD 13/92	003.1
390044193148	A MERINO	13687006	SANTANDER	13.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044287106	M SANCHEZ	13694592	SANTANDER	01.09.98	25.000		RD 13/92	091.2
390044361707	M TELECHEA	13701899	SANTANDER	30.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390402230821	J DE LA ROSA	13704265	SANTANDER	30.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044174075	M INIGUEZ	13704346	SANTANDER	14.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044270945	R RIO	13705184	SANTANDER	17.08.98	16.000		RD 13/92	094.1D
390044184822	F IGLESIAS	13708670	SANTANDER	09.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044032220	F OTERO	13721263	SANTANDER	30.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044366110	J NISTAL	13728754	SANTANDER	01.10.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044198031	J IRULEGUI	13735435	SANTANDER	09.08.98	15.000		RD 13/92	037.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044170010	F SALAS	13737667	SANTANDER	09.08.98	35.000		RD 13/92	091.2
390044163120	A VALDERRABANO	13749232	SANTANDER	23.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044361720	L RUIZ	13750714	SANTANDER	01.09.98	175.000		LEY30/1995	
390044176862	S MANCEO	13753882	SANTANDER	15.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044163107	A RODRIGUEZ	13758180	SANTANDER	02.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044193434	P MERENDON	13758963	SANTANDER	09.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044177532	C RUIGOMEZ	13767994	SANTANDER	08.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044187021	M ALAVA	13773054	SANTANDER	08.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044186739	D ANTOLIN	13773793	SANTANDER	08.08.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390044192855	A BARTOLOME	13780117	SANTANDER	13.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390402235880	M SIERRA	13781607	SANTANDER	18.08.98	20.000		RD 13/92	050.
390044361884	J BEZANILLA	13787402	SANTANDER	03.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390043905414	M MANRIQUE	13789643	SANTANDER	30.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043971060	R ESCUDERO	13796264	SANTANDER	16.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044174385	E GALLUT	13801361	SANTANDER	19.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044177234	M BENGOCHEA	13876233	SANTANDER	13.09.98	15.000		RD 13/92	159.
390402228360	P JORGE	14237997	SANTANDER	29.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044051329	J RIBERO	20197101	SANTANDER	08.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044184860	V PEREZ	20203735	SANTANDER	12.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044361082	A AL KAWAZ	20205892	SANTANDER	22.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044046632	J RIVAS	71689686	SANTANDER	01.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044361793	J PURON	71690041	SANTANDER	02.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044283691	O GARCIA	72033959	SANTANDER	29.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044361343	R PORRAS	72045956	SANTANDER	22.08.98	125.000		LEY30/1995	
390044361355	R PORRAS	72045956	SANTANDER	22.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044361197	M ARROYO	72049855	SANTANDER	21.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044362116	G ALONSO	72059705	SANTANDER	06.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044256663	R RODRIGUEZ	72070401	SANTANDER	31.08.98	125.000		LEY30/1995	
390044284257	R RODRIGUEZ	72070401	SANTANDER	31.08.98	10.000		LEY30/1995	
390044286930	A LOPEZ	72065491	PEÑACASTILLO	29.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390402236343	P VIVAR	72033153	SAN ROMAN DE LA LL	27.08.98	20.000		RD 13/92	052.
390044193689	L BARCENA	13930043	SANTILLANA DEL MAR	30.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044194153	F MACIAS	30170208	SUANCES	09.08.98	35.000		RD 13/92	091.2
390402235090	M VILLAVARDE	13896577	HINOJEDO	03.08.98	20.000		RD 13/92	050.
390044174506	J RUIZ	13905631	TORRELAVEGA	22.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044266607	J SANCHEZ	13924812	TORRELAVEGA	28.08.98	125.000		LEY30/1995	
390044266619	J SANCHEZ	13924812	TORRELAVEGA	28.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044030170	J GONZALEZ	72125512	VEGA LIEBANA	01.08.98	10.000		RD 13/92	092.2
390044199175	SALBUS SA	A37043510	SALAMANCA	29.08.98	50.000		RD 13/92	003.1
390044274641	F FERNANDEZ	48807200	SEVILLA	27.08.98	35.000		RD 13/92	091.2
390044173605	J SANZ	03462146	SEGOVIA	08.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390402231291	J FERNANDEZ	08902895	BEASAIN	05.09.98	30.000		RD 13/92	048.
390044273855	G GRACIA	17102060	TARRAGONA	23.08.98	10.000		RD 13/92	170.
390044264775	J VALIENTE	52638112	PICASSENT	03.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044174531	A MADRID	19078304	VALENCIA	23.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044173666	ALVARO BREZMES SL	847237235	VALLADOLID	09.08.98	20.000		RD 13/92	094.1D
390044051330	E GOMEZ	00300221	VALLADOLID	15.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044273843	A SEGURA	00367659	VALLADOLID	23.08.98	10.000		RD 13/92	170.
390044253649	J FUENTES	09319835	VALLADOLID	29.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044173423	P MILAN	12195499	VALLADOLID	05.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390402226570	J DIEZ	12230299	VALLADOLID	31.07.98	30.000		RD 13/92	050.
390044197610	A SANCHEZ	12378176	VALLADOLID	07.08.98	10.000		RD 13/92	092.2
390044286382	M ROZAS	13758070	VALLADOLID	30.08.98	10.000		RD 13/92	031.
390043990041	ALAIA S A	A01041292	AYALA	09.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044206647	M ALVAREZ	16282820	VITORIA GASTEIZ	15.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044174361	M IDIGORAS	72562187	VITORIA GASTEIZ	19.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044174592	J MATILLA	11947852	TORO	23.08.98	15.000		RD 13/92	090.2

98/270177

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales por la que se anuncia la contratación del suministro del material e instalación de la iluminación de Navidad de 1998

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para adjudicar el suministro e instalación de la iluminación de Navidad de 1998, en varias calles de Castro Urdiales.

1. Objeto del contrato: Lo constituye el suministro de material e instalación para la iluminación de Navidad en Castro Urdiales en 1998, en las calles que se relacionan a

continuación: Calle del Puerto hasta plazuela parque Amestoy y avenida Constitución, Melitón Pérez del Camino, Javier Echevarría, Santander, parque Amestoy inicio paseo Marítimo, parque Jardines, paseo de la Barrera, Juan de la Cosa, Plazuela, Hurtado de Mendoza-final, Nuestra Señora, San Juan, La Mar, República Argentina, Arturo Dúo, plaza Carpa y Felices Fiestas.

Los licitadores tendrán plena libertad en sus ofertas respecto a las características y calidad de la instalación y materiales.

2. Duración del contrato: La instalación de la iluminación de Navidad de 1998, en Castro Urdiales, deberá estar totalmente terminada y en funcionamiento antes del 15 de diciembre de 1998.

3. Tipo de licitación: El presupuesto total de licitación es de 4.000.000 de pesetas, incluido IVA.

4. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de 1998.

5. Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales del Departamento de Secretaría.

6. Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación.

7. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. Garantía definitiva: Será el 4% del presupuesto de adjudicación.

9. Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

10. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

11. Modelo de proposición: Es el recogido en la cláusula 25 del pliego de condiciones.

Castro Urdiales, 14 de octubre de 1998.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

98/270164

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de 16 de octubre de 1998, el señor alcalde ha resuelto aprobar inicialmente el proyecto de urbanización promovido por «Caspan 98, S. L.» (calle Leonardo Rucabado) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.2 y concordantes del Reglamento, se somete a información pública dicho expediente a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Castro Urdiales, 16 de octubre de 1998.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

98/270162

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 93/94

Providencia de la magistrada señora Perchín Benito.

Dada cuenta, sáquense a pública subasta los bienes embargados como propiedad de don Pedro Ángel Leal Rodríguez por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de noviembre, en segunda subasta, el día 16 de diciembre y en tercera el día 20 de enero de 1999, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas a las doce horas, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y se colocarán en el tablón de anuncios, sirviendo de notificación en legal forma para la apremiada.

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas; después de celebrada la subasta, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20% del tipo de la subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.º Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, mediante resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3868000640009394.

Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

8.º Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor del ejecutante o del responsable legal solidario o subsidiario.

10. Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Lo mandó y firmó su señoría de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado don Pedro Leal Rodríguez, actualmente en paradero desconocido y demás personas inciertas que pudieran tener interés en el presente procedimiento, expido el presente en Santander, 14 de julio de 1998.

La secretaria (ilegible).

98/269838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 145/98

Don Ignacio Mateos Espeso, magistrado juez sustituto de primera instancia número nueve de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 145/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Pycapa, S. L.», contra doña Rosa Marina Álvarez Salas y doña Vicenta Josefa Salas Bárcena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1.- Finca urbana sita en término municipal de Santander, número 11 o vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, del piso sexto, situado al Este, tipo B, del bloque segundo de la Colonia del Milagro, en la calle Alta.

Superficie: Útil de 55 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo. Linda: Norte, terreno de don Francisco Fernández Galostra; Sur, resto de la finca de la que se segregó; Este, bloque tercero, y Oeste, escaleras y vivienda derecha de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, tomo 2.283, libro 663, folio 162 y finca 59.225.

2.- Finca urbana sita en Liencres, municipio de Piélagos, Mies de Arnero (Cantabria), de la que es dueña doña Vicenta Josefa Salas Bárcena, al sitio de Peña el Horno, de 15 áreas 66 centiáreas de superficie. Linda: Norte, herederos de don Manuel Alonso; Sur, don Félix y doña Emilia Aparicio; Este, doña Ángela Salas Bárcena, y Oeste, herederos de don Agustín Reigadas. Indivisible. Polígono 33, parcela 142. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, libro 247, folio 194, finca 26.521.

Tipo de subasta

El valor de finca descrita bajo el número 1 es de siete millones de pesetas.

El valor de la finca descrita bajo el número 2 es de dos millones de pesetas.

Santander, 25 de septiembre de 1998.—El magistrado juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El secretario (ilegible).

98/265741

2. Otros anuncios

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 407/98

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 407/98, seguidos a instancias de don Antonio Alonso Pérez, contra «Cantsegur, S. L.» y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cantsegur, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 16 de octubre de 1998.—(Firma ilegible.)

98/267290

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 573/98

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 573/98, promovidas por doña María Ángeles Ortiz Bolado, contra «Soportes Mass Media, S. L.», habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de noviembre, a las once veinte horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Soportes Mass Media, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, expido el presente, en Santander, 8 de octubre de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/269857

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 157/98

La ilustrísima señora María Ángeles Hormaechea Sánchez, del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes al juicio de faltas con el número 157/98, seguido por coacción según denuncia de don Eladio Salas Pérez y siendo desconocido el domicilio de don Segundo Alaña Gómez por la presente se cita a don Segundo Alaña

Gómez en calidad de denunciado a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, edificio Las Salesas, de Santander, el próximo día 19 de noviembre a las diez treinta y cinco horas, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, advirtiéndole que al acto deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que conforme a los artículos 962 y siguientes, de la LCER, el presunto inculpado que reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tendrá obligación de acudir al acto del juicio, pudiendo dirigir al Juzgado escrito excusando su asistencia, o apoderar a persona que le represente, pudiendo comparecer asistido de letrado. Está a disposición copia de la denuncia al denunciado en el Juzgado.

Santander, 13 de octubre de 1998.—La magistrada jueza, María Angeles Hormaechea Sánchez.—La secretaria (ilegible).

98/267668

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 829/91

Doña Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio cognición, número 829/91, seguidos a instancia de «Mapfre Finanzas, S. A.», representada en autos por el procurador don Fernando García Viñuela, contra don Carlos Espinosa Marcos y doña Blanca Nieves Collantes Pereda, actualmente en ignorado paradero.

Y por resolución de esta fecha, se ha acordado embargar la finca 61.116, libro 693, folio 141 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, propiedad de los demandados, y en cantidad suficiente a cubrir la suma de 88.512 pesetas de principal, más 50.000 pesetas, que se calculan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Carlos Espinosa Marcos y doña Blanca Nieves Collantes Pereda, expido el presente en Santander, 28 de septiembre de 1998.—La magistrada jueza, Florencia Alamillos Granados.—La secretaria (ilegible).

98/263853

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 505/97

En virtud de lo acordado por el señor secretario don Emiliano del Vigo García, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de verbales 505/97, en los que por la parte demandante «Almacenes Perojo, S. L.», representado por la procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, se ha pedido notificar la sentencia al demandado don José Luis Vergara Muñoz, cuyo domicilio se desconoce y cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 140.

En Santander, 4 de mayo de 1998.

Don Esteban Campelo Iglesias, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal 505/97, promovidos a instancias de «Almacenes Perojo, S. L.», representado por la procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, contra don José Luis Vergara Muñoz, declarado en rebeledía y contra «Fiatc», representado por el procurador don Federico Arguiñarena Martínez y defendido por el letrado don Federico Arguiñarena Ruiz Bravo.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana en nombre y representación de «Almacenes Perojo, S. L.», contra don José Luis Vergara Muñoz, incomparecido en la litis, y «Fiatc», representado por don Federico Arguiñarena, absuelvo a dichos demandados de los pedimentos formulados en su contra, sin hacer especial pronunciamiento de condena en costas.

Notifíquese a las partes esta resolución haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en ambos efectos en el término de cinco días a partir de su notificación ante el Juzgado que la dictó, debiendo acreditar previamente el condenado al pago, haber constituido depósito en el establecimiento destinado al efecto del importe de la condena, con los intereses y recargos exigibles.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Vergara Muñoz, expido la presente.

Santander, 30 de septiembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/260301

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 16/98

Doña Paloma Colsa Lloreda, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 16/98 seguidos por hurto se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre de 1998, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Debo condenar y condeno a doña Ana María Montoya Jiménez, doña María Argentina Moreno Escudero y doña Francisca Moreno Escudero como autoras de una falta de hurto a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de quinientas pesetas a cada una de ellas, privación de libertad subsidiaria en caso de impago y al pago de las costas del juicio.

Entréguese la cantidad de tres mil pesetas depositada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado a la denunciante doña María Pilar Gutiérrez Nieto.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Francisca Moreno Escudero, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander, 13 de octubre de 1998.—La secretaria, Paloma Colsa Lloreda.

98/265740

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 792/96

Doña Carmen de la Roza González-Torre, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hago saber: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

Providencia magistrada-jueza ilustrísima señora Cifrián Martínez. En Santander, a 14 de julio de 1998. Dada cuenta por presentado el precedente escrito de fecha 26 de junio de 1998 por la procuradora doña Josefa Ramos Durango, únase a los autos de su razón la copia a la parte contraria. De conformidad con lo interesado en el mismo, en trámites de ejecución de sentencia firme, y estando el demandado don José Manuel Barba Maza, cuyo domicilio actual se desconoce, condenado al pago, se acuerda, sin necesidad de requerimiento personal previo, el embargo de bienes de toda clase de su propiedad en cantidad sufi-

ciente a cubrir la suma de 87.000 pesetas reclamadas como principal, más otras 40.000 pesetas que la parte actora ha calculado prudencialmente para pago de intereses legales y costas, debiéndose guardar en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la LEC, observar sus disposiciones y depositar en forma lo embargado.

Y dado el domicilio desconocido del demandado procédase al embargo mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, teniéndose por embargado el siguiente bien:

-Vehículo Fiat Tempra, 1.8, matrícula S-9442-Z.

Así lo dispone, manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de notificación y embargo a don José Manuel Barba Maza, en paradero desconocido, extendiendo la presente en Santander, 14 de julio de 1998.—La secretaria, Carmen de la Roza González Torre.

98/262100

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 249/98

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hace saber: Que en el cognición numero 249/98, instado por don Isor Díez Aguilera, contra «Exclusivas del Deporte, S. A.» (don Jesús Diego Palazuelos), he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a «Exclusivas del Deporte, S. A.» en la persona de su representante legal y a don Jesús Diego Palazuelos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 7 de octubre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/263874

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE SANTANDER**

Cédula de notificación y emplazamiento

EDICTO

Expediente número 469/98

En autos de juicio de cognición seguidos al número 469/98, a instancia de «Seguros Aegón, S. A.», contra

don Pedro Vázquez Bolado, doña Beatriz Pulgar Bolado y herederos de don Pedro Vázquez del Pulgar, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución secretaria doña Gemma Rivero Simón. Providencia juez sustituto don Ignacio Mateo Espeso.

En Santander, a 25 de septiembre de 1998. Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a «Seguros Aegón, S. A.» y en su nombre el procurador don Fernando García Viñuela, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a don Pedro Vázquez Bolado, doña Beatriz Pulgar Bolado y herederos de don Pedro Vázquez del Pulgar, a quienes se emplazará en legal forma para que, si lo creyeran oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezcan contestándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para el emplazamiento de herederos de don Pedro Vázquez del Pulgar, líbrese edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo entrega del primero con atento oficio a la parte solicitante quien cuidará de su diligenciado. Lo que se propone y firma, doy fe.

Conforme el juez sustituto.— El secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, herederos de don Pedro Vázquez del Pulgar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Santander, 25 de septiembre de 1998.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

98/263881


BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146